



KPMG Auditores Consultores Ltda.
Av. Isidora Goyenechea 3520, Piso 13
Las Condes, Santiago Chile

Teléfono +56 (2) 798 1000
Fax +56 (2) 798 1001
www.kpmg.cl

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

GG/026/2011

Santiago, 9 de septiembre 2011

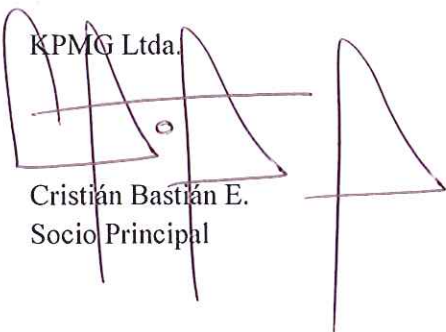
Referencia: Comunica Hecho Relevante

Muy señor nuestro:

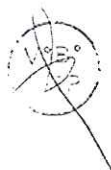
Por intermedio de la presente informamos a usted, las modificaciones realizadas a “KPMG Auditores Consultores Limitada” por medio de escritura pública con fecha 30 de junio de 2011, e inscrita y publicada con fecha 29 de agosto y 19 de agosto de 2011 respectivamente, en las que:

- Se retiran de la sociedad don Miguel Luis León y Cristián Juan Ramón Solís de Ovando Lavín.
- Se disminuye el capital social
- Se ajustan los plazos para pagar los aportes, así como se dan por pagados aportes que se encontraban pendientes

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,


KPMG Ltda.
Cristián Bastián E.
Socio Principal

CB/im



PATRICIO RABY BENAVENTE
NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992453 - FAX 5992457
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



REPERTORIO N° 9039-2011

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION EXTRACTO

MODIFICACION DE SOCIEDAD

"KPMG AUDITORES CONSULTORES LIMITADA"

En Santiago de Chile, a veintinueve de Agosto del
año dos mil once, ante mí, PATRICIO RABY
BENAVENTE, Abogado, Notario Público, Titular de
la Quinta Notaría de Santiago, con domicilio en
Gertrudis Echenique número treinta, Oficina,
cuarenta y cuatro, Las Condes, certifico: Que a
solicitud del Abogado don Felipe Amenabar Atria,
comparece ante mi doña PAOLA DIAZ DE LARTUNDO,
chilena, casada, empleada, para estos efectos de mi
mismo domicilio, cédula nacional de identidad número
diez millones ciento ochenta y ocho mil novecientos
veintidós guión K, quién me ha solicitado le
protocolice y dé copia, previa su anotación en el
Libro Repertorio, de lo siguiente: a) Copia Extracto
de Modificación de Sociedad "KPMG AUDITORES
CONSULTORES LIMITADA"; b) Certificación de dicho
extracto otorgado por el Conservador de Bienes
Raíces y Comercio de Santiago; c) Copia de la
Inscripción de dicho Extracto, otorgado por el
Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago;
d) Copia de la Inscripción del Extracto de
Modificación Jeria y Asociados Auditores Consultores
Limitada con anotaciones marginales, otorgado por el
Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago;



1 e) Certificado de Vigencia emitido por el
2 Conservador de Bienes Raices de Santiago; f)
3 Publicación en el Diario Oficial número cuarenta mil
4 treinta y nueve, de fecha diecinueve de Agosto de
5 dos mil once, todo lo cual consta de veinticinco
6 hojas, que quedan protocolizadas al final de mis
7 Registros del presente mes bajo el número nueve mil
8 treinta y nueve guión dos mil once.- Para constancia
9 firma la solicitante.- Doy fe.- ✓

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Paola Díaz de L
PAOLA DÍAZ DE LARTUNDO

NOTARIO

EL DOCUMENTO QUE SE
PROTOCOLIZA ES DEL
TENOR SIGUIENTE.

Ref 9039- 211
29.08.2011

EXTRACTO

PATRICIO RABY BENAVENTE, Abogado, Notario Público, Titular Quinta Notaría de Santiago, Gertrudis Echenique 30, oficina 44, Las Condes, Santiago, certifico: por escritura pública de fecha 30 de Junio de 2011, ante mí, BENEDICTO SEGUNDO VASQUEZ CORDOVA, calle Reina Victoria 6616, casa G, La Reina, Región Metropolitana; KPMG SERVICIOS CHILE LIMITADA, Monjitas 527, piso 15, Santiago-Centro, Región Metropolitana; JOSE GALINDO PEREZ, Avenida Camino Real 4701, casa 1005, Lo Barnechea, Región Metropolitana; CRISTIAN BASTIAN ESCOBAR, calle Nicanor Plaza 2297, casa C, La Reina, Región Metropolitana, quien lo hace por sí y en representación de la sociedad KPMG AUDITORES CONSULTORES LIMITADA, de su mismo domicilio; CRISTIAN JUAN RAMON SOLIS DE OVANDO LAVIN, calle Cerro Aguas Blancas 10449, Lo Barnechea, Región Metropolitana; ALEJANDRO CERDA GALLARDO, calle Camino La Loica 5027, Lo Barnechea, Región Metropolitana; JOAQUIN LIRA HERREROS, Cerro de la Cruz 10467, Lo Barnechea, Región Metropolitana; HECTOR HUGO DEL CAMPO ROJAS, Warren Smith 80, Las Condes, Región Metropolitana; CRISTIAN LUCIANO MATURANA ROJAS, calle Coliqueo 6933, Santa Rosa de Huechuraba, Huechuraba, Región Metropolitana; TERESA DE JESUS OLIVA SANTIBÁÑEZ, calle Augusto Mira Fernández 14377, Las Condes, Región Metropolitana; ROBERTO EDUARDO MUÑOZ GALAZ, Las Azaleas 203, Las Condes, Región Metropolitana; MARIA ALEJANDRA VICENCIO SALAZAR, Pasaje Villamayor norte 345, Valle Lo Campino, Quilicura, Región Metropolitana; PATRICIO ERNESTO GUEVARA ROJAS, Alsacia número 151, departamento 802, Las Condes, Región Metropolitana; MARIO LUIS TORRES SANTIBÁÑEZ, María Monvel 1180 B, La Reina, Región Metropolitana; PASCUAL JOSE NAVARRETE LEIVA, Avenida Andalué 2737, departamento 106 F, San Pedro de la Paz, Región del Bío Bío, y de paso en esta; ALEJANDRO SEBASTIAN ESPINOSA GONZALEZ, Camino La Loica 5040, Lo Barnechea, Región Metropolitana; LUIS GUILLERMO INOSTROZA CABELLO, Encomenderos 200 departamento 603, Las Condes, Región Metropolitana; FRANCISCO JAVIER LYON BALIEIRO, Cerro Laguna número 8997, Lo Barnechea, Región

CONFORME CON EL
DOCUMENTO LEÍDO A LA VISTA
STGO.
09 SEP 2011
PATRICIO RABY BENAVENTE
Quinta Notaría
SANTIAGO - CHILE

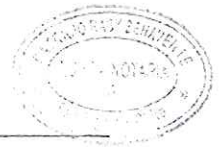
Metropolitana; RICARDO ALFREDO CORRAL SEPULVEDA, Condominio Chicureo III, Casa 34, Colina, Región Metropolitana, y de paso en esta ciudad; JOHN EDUARDO DROGUETT SAAVEDRA, San Carlos de Apoquindo 2876, casa 19, Las Condes, Región Metropolitana; FRANCISCO GASTON SCOLARI TRAVISANY, El Belloto 3885, Providencia, Región Metropolitana; RODRIGO ALBERTO STEIN GROSSMAN, El Tamarugo 1323, Vitacura, Región Metropolitana, modificaron sociedad responsabilidad limitada KPMG Auditores Consultores Limitada, en los siguientes sentidos: UNO.-) Con el consentimiento unánime de todos los socios, se retira de la sociedad Cristián Juan Ramón Solís de Ovando Lavín a quien se le restituye la suma de \$ 272.500.000.-, como devolución de la parte efectivamente enterada de su aporte al capital de la sociedad hasta la fecha de suscripción de esta escritura, en efectivo, a su entera satisfacción. DOS.-) Consecuencia de retiro de socio y devolución, actuales socios acordaron disminución capital social en \$ 272.500.000.- capital que en consecuencia, queda en \$ 2.054.775.000.- TRES.-) Se dio cuenta de abonos efectuados a los aportes pactados a plazo, y se tuvo por pagados aportes que se encontraban pendientes, conforme se indica en escritura pública extractada. CUATRO.-) Actuales y únicos socios, acuerdan modificar cláusula cuarta pacto social, relativa a capital social, la que se extracta como sigue."El capital de la sociedad es la cantidad de dos mil cincuenta y cuatro millones setecientos setenta y cinco mil pesos que los socios han enterado y enterarán a la sociedad de la manera siguiente: (Uno) don Benedicto Segundo Vásquez Córdova, ciento doce millones de pesos, representativos del cinco coma cuatro mil quinientos siete por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con ciento cinco millones cincuenta mil novecientos veintidós pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha; y (b) con seis millones novecientos cuarenta y nueve mil setenta y ocho pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de Diciembre del año dos mil doce; (Dos) KPMG Servicios Chile Limitada, ciento cinco millones doscientos setenta y cinco mil pesos, representativos del cinco coma mil doscientos treinta y cuatro por ciento del capital social, que se ha pagado íntegramente a la sociedad con anterioridad a esta fecha; (Tres) don José Galindo Pérez, setenta y ocho millones de pesos, representativos del tres



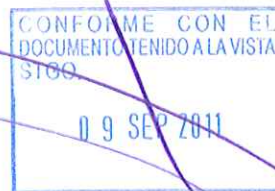
coma siete mil novecientos sesenta por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con siete millones trescientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha; y (b) con la suma de setenta millones seiscientos dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de Diciembre del año dos mil quince; (Cuatro) don Cristián Bastián Escobar, trescientos veintisiete millones de pesos, representativos del quince coma nueve mil ciento cuarenta y dos por ciento del capital social, que se ha pagado íntegramente a la sociedad con anterioridad a esta fecha; (Cinco) don Alejandro Cerda Gallardo, doscientos setenta y dos millones quinientos mil pesos, representativos del trece coma dos mil seiscientos dieciocho por ciento del capital social, que se han pagado íntegramente a la sociedad con anterioridad a esta fecha; (Seis) don Joaquín Lira Herreros, ciento treinta y ocho millones de pesos, representativos del seis coma siete mil ciento sesenta y uno por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con noventa y nueve millones novecientos diecisiete mil cincuenta y seis pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha; y (b) con treinta y ocho millones ochenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de Diciembre del año dos mil doce; (Siete) don Héctor Hugo del Campo Rojas, ciento cuarenta y un millones de pesos, representativos del seis coma ocho mil seiscientos veintiún por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con ciento dos millones novecientos quince mil novecientos noventa y seis pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha; y (b) con treinta y ocho millones ochenta y cuatro mil cuatro pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de Diciembre del año dos mil doce; (Ocho) don Cristián Luciano Maturana Rojas, ochenta y tres millones de pesos, representativos del cuatro coma cero trescientos noventa y cuatro por ciento, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con cincuenta y seis millones ochocientos sesenta y dos mil seiscientos ochenta y siete pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha; y (b) con veintiséis millones ciento treinta y siete mil trescientos trece pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo



que vence el treinta y uno de Diciembre del año dos mil doce; (Nueve) doña Teresa de Jesús Oliva Santibáñez, ochenta y tres millones de pesos, representativos del cuatro coma cero trescientos noventa y cuatro por ciento, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con cincuenta y seis millones ochocientos sesenta y dos mil seiscientos ochenta y siete pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha; y (b) con veintiséis millones ciento treinta y siete mil trescientos trece pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de Diciembre del año dos mil doce; (Diez) don Roberto Eduardo Muñoz Galaz, ochenta millones de pesos, representativos del tres coma ocho mil novecientos treinta y cuatro por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con dos millones quinientos treinta y nueve mil seiscientos ochenta y dos pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha; y (b) con setenta y siete millones cuatrocientos sesenta mil trescientos dieciocho pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de Diciembre del año dos mil quince; (Once) doña María Alejandra Vicencio Salazar, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cuatrocientos ochenta y siete por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con doscientos cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha; y (b) con setecientos cuarenta mil setecientos cuarenta y un pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de Diciembre del año dos mil doce; (Doce) don Patricio Ernesto Guevara Rojas, sesenta y cuatro millones de pesos, representativos del tres coma mil ciento cuarenta y siete por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con seis millones noventa y cinco mil doscientos treinta y ocho pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha; y (b) con cincuenta y siete millones novecientos cuatro mil setecientos sesenta y dos pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de Diciembre del año dos mil quince; (Trece) don Mario Luis Torres Santibáñez, ochenta millones de pesos, representativos del tres coma ocho mil novecientos treinta y cuatro por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con siete millones seiscientos diecinueve mil cuarenta y ocho pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha; y



(b) con setenta y dos millones trescientos ochenta mil novecientos cincuenta y dos pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de Diciembre del año dos mil quince; (Catorce) don Pascual José Navarrete Leiva, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cuatrocientos ochenta y siete por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con doscientos cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha; y (b) con setecientos cuarenta mil setecientos cuarenta y un pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de Diciembre del año dos mil doce; (Quince) don Alejandro Sebastián Espinosa González, ochenta millones de pesos, representativos del tres coma ocho mil novecientos treinta y cuatro por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con siete millones seiscientos diecinueve mil cuarenta y ocho pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha; y (b) con setenta y dos millones trescientos ochenta mil novecientos cincuenta y dos pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de Diciembre del año dos mil quince; (Dieciséis) don Luis Guillermo Inostroza Cabello, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cuatrocientos ochenta y siete por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con ciento treinta y siete mil doscientos cincuenta y seis pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha; y (b) con ochocientos sesenta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el veintiuno de octubre del año dos mil catorce; (Diecisiete) don Francisco Javier Lyon Balieiro, ciento setenta millones de pesos, representativos del ocho coma dos mil setecientos treinta y cuatro por ciento del capital social, que pagará, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de Diciembre de año dos mil quince; (Dieciocho) don Ricardo Alfredo Corral Sepúlveda, ciento cuarenta y un millones de pesos, representativos del seis coma ocho mil seiscientos veintiún por ciento del capital social, que pagará, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de Diciembre del año dos mil quince; (Diecinueve) don John Eduardo Droguett Saavedra, noventa y cinco millones de pesos, representativos del cuatro coma seis mil doscientos treinta y cuatro por ciento del capital social, que



pagará, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de Diciembre del año dos mil quince; (Veinte) don Francisco Gastón Scolari Travisany, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cuatrocientos ochenta y siete por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y nueve pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha; y (b) con quinientos treinta y tres mil trescientos treinta y un pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de Diciembre del año dos mil once; (Veintiuno) don Rodrigo Alberto Stein Grossman, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cuatrocientos ochenta y siete por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y nueve pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha; y (b) con quinientos treinta y tres mil trescientos treinta y un pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de Diciembre del año dos mil once. Conjuntamente con lo anterior los socios don Benedicto Segundo Vásquez Córdova, don José Galindo Pérez, don Cristián Bastián Escobar, don Alejandro Cerda Gallardo, don Joaquín Lira Herreros, don Héctor Hugo del Campo Rojas, don Cristián Luciano Maturana Rojas, doña Teresa de Jesús Oliva Santibáñez, don Roberto Eduardo Muñoz Galaz, doña María Alejandra Vicencio Salazar, don Patricio Ernesto Guevara Rojas, don Mario Luis Torres Santibáñez, don Pascual José Navarrete Leiva, don Alejandro Sebastián Espinosa González, don Luis Guillermo Inostroza Cabello, don Francisco Javier Lyon Balieiro, don Ricardo Alfredo Corral Sepúlveda, don John Eduardo Droguett Saavedra, don Francisco Gastón Scolari Travisany, y don Rodrigo Alberto Stein Grossman, aportan su trabajo personal, servicio e industria en su especialidad profesional, aporte éste que prestarán en forma continua y permanente a favor de la sociedad, quedándoles, en consecuencia, prohibido desarrollar independientemente actividades propias del objeto social o que constituyan o que naturalmente queden comprendidas dentro del objeto social, sea en forma personal y/o como gerente, administrador, funcionario, socio o partícipe de otras personas, empresas o sociedades. Asimismo, las partes expresamente convienen que la socia KPMG Servicios Chile Limitada podrá en todo



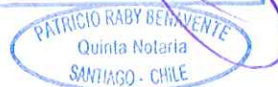
momento continuar desarrollando independientemente actividades propias del objeto social o que constituyan o que naturalmente queden comprendidas dentro del objeto social." En todo aquello no modificado rige plenamente el estatuto social y sus modificaciones.- Demás estipulaciones en escritura pública extractada.- Santiago, 16 de Agosto de 2011.- P.Raby B. N.P.



123456790235

Firma Electrónica Avanzada
Patricio Raby Benavente -
Notario Titular
NOTARIA
PATRICIO RABY BENAVENTE
QUINTA NOTARIA DE SANTIAGO
GERTRUDIS ECHENQUE 30, OF. 41, LAS CONDES

EXTRACTO
Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-
Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-
Cert N° 123456790235, Cédula N°: 67608.- Código retiro: 7e1ff
Verifique validez en www.felias.cl



REGISTRO DE COMERCIO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION
DE EXTRACTO DE MODIFICACION
DE SOCIEDAD KPMG AUDITORES CONSULTORES LIMITADA

OTORGADA EN LA NOTARIA DE DON(DOÑA)

PATRICIO RABY BENAVENTE CON

FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2011

EL EXTRACTO SE ANOTO EN EL REPERTORIO N° 38316

Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A

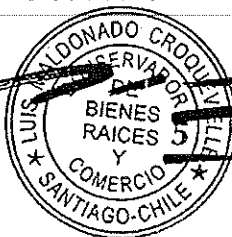
FOJAS 47492 NUMERO 34952 DEL AÑO 2011

Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:

FOJAS 7831 NUMERO 4355 DEL AÑO 1984

DERECHOS: \$12.000.—

SANTIAGO, 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2011





YF03-08-18

PS/YF

N°34952

MODIFICACION

KPMG AUDITORES

CONSULTORES LI-

MITADA

Rep: 38316

C: 5692789

Santiago, dieciocho de Agosto del año dos mil
1 once.- A requerimiento de don Luis Felipe
2 Amenabar Atria, procedo a inscribir lo siguiente:
3 PATRICIO RABY BENAVENTE, Abogado, Notario Público,
4 Titular Quinta Notaria de Santiago, Gertrudis
5 Echenique 30, oficina 44, Las Condes, Santiago,
6 certifico: por escritura pública de fecha 30 de
7 Junio de 2011, ante mí, BENEDICTO SEGUNDO VASQUEZ
8 CORDOVA, calle Reina Victoria 6616, casa G, La
9 Reina, Región Metropolitana; KPMG SERVICIOS CHILE
10 LIMITADA, Monjitas 527, piso 15, Santiago-Centro,
11 Región Metropolitana; JOSE GALINDO PEREZ, Avenida
12 Camino Real 4701, casa 1005, Lo Barnechea, Región
13 Metropolitana; CRISTIAN BASTIAN ESCOBAR, calle
14 Nicanor Plaza 2297, casa C, La Reina, Región
15 Metropolitana, quien lo hace por si y en
16 representación de la sociedad KPMG AUDITORES
17 CONSULTORES LIMITADA, de su mismo domicilio;
18 CRISTIAN JUAN RAMON SOLIS DE OVANDO LAVIN, calle
19 Cerro Aguas Blancas 10449, Lo Barnechea, Región
20 Metropolitana; ALEJANDRO CERDA GALLARDO, calle
21 Camino La Loica 5027, Lo Barnechea, Región
22 Metropolitana; JOAQUIN LIRA HERREROS, Cerro de la
23 Cruz 10467, Lo Barnechea, Región Metropolitana;
24 HECTOR HUGO DEL CAMPO ROJAS, Warren Smith 80, Las
25 Condes, Región Metropolitana; CRISTIAN LUCIANO
26 MATURANA ROJAS, calle Coliqueo 6933, Santa Rosa de
27 Huechuraba, Huechuraba, Región Metropolitana;
28 TERESA DE JESUS OLIVA SANTIBAÑEZ, calle Augusto
29 Mira Fernández 14377, Las Condes, Región
30



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Metropolitana; ROBERTO EDUARDO MUÑOZ GALAZ, Las
1 Azaleas 203, Las Condes, Región Metropolitana;
2 MARIA ALEJANDRA VICENCIO SALAZAR, Pasaje
3 Villamayor norte 345, Valle Lo Campino, Quilicura,
4 Región Metropolitana; PATRICIO ERNESTO GUEVARA
5 ROJAS, Alsacia número 151, departamento 802, Las
6 Condes, Región Metropolitana; MARIO LUIS TORRES
7 SANTIBÁÑEZ, María Monvel 1180 B, La Reina, Región
8 Metropolitana; PASCUAL JOSE NAVARRETE LEIVA,
9 Avenida Andalué 2737, departamento 106 F, San
10 Pedro de la Paz, Región del Bío Bío, y de paso en
11 esta; ALEJANDRO SEBASTIAN ESPINOSA GONZALEZ,
12 Camino La Loica 5040, Lo Barnechea, Región
13 Metropolitana; LUIS GUILLERMO INOSTROZA CABELLO,
14 Encomenderos 200 departamento 603, Las Condes,
15 Región Metropolitana; FRANCISCO JAVIER LYON
16 BALIEIRO, Cerro Laguna número 8997, Lo Barnechea,
17 Región Metropolitana; RICARDO ALFREDO CORRAL
18 SEPULVEDA, Condominio Chicureo III, Casa 34,
19 Colina, Región Metropolitana, y de paso en esta
20 ciudad; JOHN EDUARDO DROGUETT SAAVEDRA, San Carlos
21 de Apoquindo 2876, casa 19, Las Condes, Región
22 Metropolitana; FRANCISCO GASTON SCOLARI TRAVISANY,
23 El Belloto 3885, Providencia, Región
24 Metropolitana; RODRIGO ALBERTO STEIN GROSSMAN, El
25 Tamarugo 1323, Vitacura, Región Metropolitana,
26 modificaron sociedad responsabilidad limitada KPMG
27 Auditores Consultores Limitada, en los siguientes
28 sentidos: UNO.-) Con el consentimiento unánime de
29 todos los socios, se retira de la sociedad
30

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



Cristián Juan Ramón Solís de Ovando Lavín a quien

1 se le restituye la suma de \$ 272.500.000.-, como
2 devolución de la parte efectivamente enterada de
3 su aporte al capital de la sociedad hasta la fecha
4 de suscripción de esta escritura, en efectivo, a
5 su entera satisfacción. DOS.-) Consecuencia de
6 retiro de socio y devolución, actuales socios
7 acordaron disminución capital social en \$
8 272.500.000.- capital que en consecuencia, queda
9 en \$ 2.054.775.000.- TRES.-) Se dio cuenta de
10 abonos efectuados a los aportes pactados a plazo,
11 y se tuvo por pagados aportes que se encontraban
12 pendientes, conforme se indica en escritura
13 pública extractada. CUATRO.-) Actuales y únicos
14 socios, acuerdan modificar cláusula cuarta pacto
15 social, relativa a capital social, la que se
16 extracta como sigue." El capital de la sociedad es
17 la cantidad de dos mil cincuenta y cuatro millones
18 setecientos setenta y cinco mil pesos que los
19 socios han enterado y enterarán a la sociedad de
20 la manera siguiente: (Uno) don Benedicto Segundo
21 Vásquez Córdova, ~~ciento doce millones de pesos,~~
22 representativos del cinco coma cuatro mil
23 quinientos siete por ciento del capital social,
24 que ha pagado y pagará como sigue: (a) con ciento
25 cinco millones cincuenta mil novecientos veintidós
26 pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a
27 esta fecha; y (b) con seis millones novecientos
28 cuarenta y nueve mil setenta y ocho pesos,
29 pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo
30

CONFORME CON EL
DOCUMENTO TENIDO A LA VISTA
STGO.

09 SEP 2011

PATRICIO RABY BENAVENTE
Quinta Notaría
SANTIAGO - CHILE

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

que vence el treinta y uno de Diciembre del año

1	dos mil doce; (Dos) KPMG Servicios Chile Limitada,
2	ciento cinco millones doscientos setenta y cinco
3	mil pesos, representativos del cinco coma mil
4	doscientos treinta y cuatro por ciento del capital
5	social, que se ha pagado íntegramente a la
6	sociedad con anterioridad a esta fecha; (Tres) don
7	José Galindo Pérez, setenta y ocho millones de
8	pesos, representativos del tres coma siete mil
9	novecientos sesenta por ciento del capital social,
10	que ha pagado y pagará como sigue: (a) con siete
11	millones trescientos ochenta y tres mil
12	trescientos treinta y tres pesos pagados a la
13	sociedad con anterioridad a esta fecha; y (b) con
14	la suma de setenta millones seiscientos dieciséis
15	mil seiscientos sesenta y siete pesos, pagaderos,
16	en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el
17	treinta y uno de Diciembre del año dos mil quince;
18	(Cuatro) don Cristián Bastián Escobar, trescientos
19	veintisiete millones de pesos, representativos del
20	quince coma nueve mil ciento cuarenta y dos por
21	ciento del capital social, que se ha pagado
22	íntegramente a la sociedad con anterioridad a esta
23	fecha; (Cinco) don Alejandro Cerda Gallardo,
24	doscientos setenta y dos millones quinientos mil
25	pesos, representativos del trece coma dos mil
26	seiscientos dieciocho por ciento del capital
27	social, que se han pagado íntegramente a la
28	sociedad con anterioridad a esta fecha; (Seis) don
29	Joaquín Lira Herreros, ciento treinta y ocho
30	

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



millones de pesos, representativos del seis coma

siete mil ciento sesenta y uno por ciento del

capital social, que ha pagado y pagará como sigue:

(a) con noventa y nueve millones novecientos

diecisiete mil cincuenta y seis pesos, pagados a

la sociedad con anterioridad a esta fecha; y (b)

con treinta y ocho millones ochenta y dos mil

novecientos cuarenta y cuatro pesos, pagaderos, en

dinero efectivo, dentro del plazo que vence el

treinta y uno de Diciembre del año dos mil doce;

(Siete) don Héctor Hugo del Campo Rojas, ciento

cuarenta y un millones de pesos, representativos

del seis coma ocho mil seiscientos veintiún por

ciento del capital social, que ha pagado y pagará

como sigue: (a) con ciento dos millones

novecientos quince mil novecientos noventa y seis

pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a

esta fecha; y (b) con treinta y ocho millones

ochenta y cuatro mil cuatro pesos, pagaderos, en

dinero efectivo, dentro del plazo que vence el

treinta y uno de Diciembre del año dos mil doce;

(Ocho) don Cristián Luciano Maturana Rojas,

ochenta y tres millones de pesos, representativos

del cuatro coma cero trescientos noventa y cuatro

por ciento, que ha pagado y pagará como sigue: (a)

con cincuenta y seis millones ochocientos sesenta

y dos mil seiscientos ochenta y siete pesos,

pagados a la sociedad con anterioridad a esta

fecha; y (b) con veintiséis millones ciento

treinta y siete mil trescientos trece pesos,

CONFORME CON EL
DOCUMENTO TENIDO A LA VISTA
STO

09 SEP 2011

PATRICIO RABY BENAVENTE
Quinta Notaria
SANTIAGO - CHILE

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo
1 que vence el treinta y uno de Diciembre del año
2 dos mil doce; (Nueve) doña Teresa de Jesús Oliva
3 Santibáñez, ochenta y tres millones de pesos,
4 representativos del cuatro coma cero trescientos
5 noventa y cuatro por ciento, que ha pagado y
6 pagará como sigue: (a) con cincuenta y seis
7 millones ochocientos sesenta y dos mil seiscientos
8 ochenta y siete pesos, pagados a la sociedad con
9 anterioridad a esta fecha; y (b) con veintiséis
10 millones ciento treinta y siete mil trescientos
11 trece pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro
12 del plazo que vence el treinta y uno de Diciembre
13 del año dos mil doce; (Diez) don Roberto Eduardo
14 Muñoz Galaz, ochenta millones de pesos,
15 representativos del tres coma ocho mil novecientos
16 treinta y cuatro por ciento del capital social,
17 que ha pagado y pagará como sigue: (a) con dos
18 millones quinientos treinta y nueve mil
19 seiscientos ochenta y dos pesos, pagados a la
20 sociedad con anterioridad a esta fecha; y (b) con
21 setenta y siete millones cuatrocientos sesenta mil
22 trescientos dieciocho pesos, pagaderos, en dinero
23 efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y
24 uno de Diciembre del año dos mil quince; (Once)
25 doña María Alejandra Vicencio Salazar, un millón
26 de pesos, representativos del cero coma cero
27 cuatrocientos ochenta y siete por ciento del
28 capital social, que ha pagado y pagará como sigue:
29 (a) con doscientos cincuenta y nueve mil
30

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



doscientos cincuenta y nueve pesos, pagados a la
1 sociedad con anterioridad a esta fecha; y (b) con
2 setecientos cuarenta mil setecientos cuarenta y un
3 pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del
4 plazo que vence el treinta y uno de Diciembre del
5 año dos mil doce; (Doce) don Patricio Ernesto
6 Guevara Rojas, sesenta y cuatro millones de pesos,
7 representativos del tres coma mil ciento cuarenta
8 y siete por ciento del capital social, que ha
9 pagado y pagará como sigue: (a) con seis millones
10 noventa y cinco mil doscientos treinta y ocho
11 pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a
12 esta fecha; y (b) con cincuenta y siete millones
13 novecientos cuatro mil setecientos sesenta y dos
14 pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del
15 plazo que vence el treinta y uno de Diciembre del
16 año dos mil quince; (Trece) don Mario Luis Torres
17 Santibáñez, ochenta millones de pesos,
18 representativos del tres coma ocho mil novecientos
19 treinta y cuatro por ciento del capital social,
20 que ha pagado y pagará como sigue: (a) con siete
21 millones seiscientos diecinueve mil cuarenta y
22 ocho pesos, pagados a la sociedad con anterioridad
23 a esta fecha; y (b) con setenta y dos millones
24 trescientos ochenta mil novecientos cincuenta y
25 dos pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro
26 del plazo que vence el treinta y uno de Diciembre
27 del año dos mil quince; (Catorce) don Pascual José
28 Navarrete Leiva, un millón de pesos,
29 representativos del cero coma cero cuatrocientos
30

CONTRASEÑA CON EL
DOCUMENTO TENIDO A LA VISTA
STGO.

09 SEP 2011

PATRICIO RABY BEN VENITE
Quinta Notaria
SANTIAGO - CHILE

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

ochenta y siete por ciento del capital social, que

1 ha pagado y pagará como sigue: (a) con doscientos

2 cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve

3 pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a

4 esta fecha; y (b) con setecientos cuarenta mil

5 setecientos cuarenta y un pesos, pagaderos, en

6 dinero efectivo, dentro del plazo que vence el

7 treinta y uno de Diciembre del año dos mil doce;

8 (Quince) don Alejandro Sebastián Espinosa

9 González, ochenta millones de pesos,

10 representativos del tres coma ocho mil novecientos

11 treinta y cuatro por ciento del capital social,

12 que ha pagado y pagará como sigue: (a) con siete

13 millones seiscientos diecinueve mil cuarenta y

14 ocho pesos, pagados a la sociedad con anterioridad

15 a esta fecha; y (b) con setenta y dos millones

16 trescientos ochenta mil novecientos cincuenta y

17 dos pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro

18 del plazo que vence el treinta y uno de Diciembre

19 del año dos mil quince; (Dieciséis) don Luis

20 Guillermo Inostroza Cabello, un millón de pesos,

21 representativos del cero coma cero cuatrocientos

22 ochenta y siete por ciento del capital social, que

23 ha pagado y pagará como sigue: (a) con ciento

24 treinta y siete mil doscientos cincuenta y seis

25 pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a

26 esta fecha; y (b) con ochocientos sesenta y dos

27 mil setecientos cuarenta y cuatro pesos,

28 pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo

29 que vence el veintiuno de octubre del año dos mil

30

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



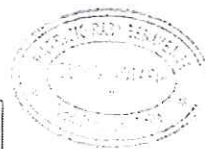
catorce; (Diecisiete) don Francisco Javier Lyon
1 Balieiro, ciento setenta millones de pesos,
2 representativos del ocho coma dos mil setecientos
3 treinta y cuatro por ciento del capital social,
4 que pagará, en dinero efectivo, dentro del plazo
5 que vence el treinta y uno de Diciembre de año dos
6 mil quince; (Dieciocho) don Ricardo Alfredo Corral
7 Sepúlveda, ciento cuarenta y un millones de pesos,
8 representativos del seis coma ocho mil seiscientos
9 veintiún por ciento del capital social, que
10 pagará, en dinero efectivo, dentro del plazo que
11 vence el treinta y uno de Diciembre del año dos
12 mil quince; (Diecinueve) don John Eduardo Droguett
13 Saavedra, noventa y cinco millones de pesos,
14 representativos del cuatro coma seis mil
15 doscientos treinta y cuatro por ciento del capital
16 social, que pagará, en dinero efectivo, dentro del
17 plazo que vence el treinta y uno de Diciembre del
18 año dos mil quince; (Veinte) don Francisco Gastón
19 Scolari Travisany, un millón de pesos,
20 representativos del cero coma cero cuatrocientos
21 ochenta y siete por ciento del capital social, que
22 ha pagado y pagará como sigue: (a) con
23 cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos
24 sesenta y nueve pesos, pagados a la sociedad con
25 anterioridad a esta fecha; y (b) con quinientos
26 treinta y tres mil trescientos treinta y un pesos,
27 pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo
28 que vence el treinta y uno de Diciembre del año
29 dos mil once; (Veintiuno) don Rodrigo Alberto
30



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Stein Grossman, un millón de pesos,
1 representativos del cero coma cero cuatrocientos
2 ochenta y siete por ciento del capital social, que
3 ha pagado y pagará como sigue: (a) con
4 cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos
5 sesenta y nueve pesos, pagados a la sociedad con
6 anterioridad a esta fecha; y (b) con quinientos
7 treinta y tres mil trescientos treinta y un pesos,
8 pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo
9 que vence el treinta y uno de Diciembre del año
10 dos mil once. Conjuntamente con lo anterior los
11 socios don Benedicto Segundo Vásquez Córdova, don
12 José Galindo Pérez, don Cristián Bastián Escobar,
13 don Alejandro Cerda Gallardo, don Joaquín Lira
14 Herreros, don Héctor Hugo del Campo Rojas, don
15 Cristián Luciano Maturana Rojas, doña Teresa de
16 Jesús Oliva Santibáñez, don Roberto Eduardo Muñoz
17 Galaz, doña María Alejandra Vicencio Salazar, don
18 Patricio Ernesto Guevara Rojas, don Mario Luis
19 Torres Santibáñez, don Pascual José Navarrete
20 Leiva, don Alejandro Sebastián Espinosa González,
21 don Luis Guillermo Inostroza Cabello, don
22 Francisco Javier Lyon Balieiro, don Ricardo
23 Alfredo Corral Sepúlveda, don John Eduardo
24 Droguett Saavedra, don Francisco Gastón Scolari
25 Travisany, y don Rodrigo Alberto Stein Grossman,
26 aportan su trabajo personal, servicio e industria
27 en su especialidad profesional, aporte éste que
28 prestarán en forma continua y permanente a favor
29 de la sociedad, quedándoles, en consecuencia,
30

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



prohibido desarrollar independientemente

1 actividades propias del objeto social o que
2 constituyan o que naturalmente queden comprendidas
3 dentro del objeto social, sea en forma personal
4 y/o como gerente, administrador, funcionario,
5 socio o participe de otras personas, empresas o
6 sociedades. Asimismo, las partes expresamente
7 convienen que la socia KPMG Servicios Chile
8 Limitada podrá en todo momento continuar
9 desarrollando independientemente actividades

10 propias del objeto social o que constituyan o que
11 naturalmente queden comprendidas dentro del objeto
12 social.-" En todo aquello no modificado rige

13 plenamente el estatuto social y sus
14 modificaciones.- Demás estipulaciones en escritura

15 pública extractada.- Santiago, 16 de Agosto de

16 2011.- P. Raby B. N.P.- Hay firma electrónica.- Se

17 anotó al margen de la inscripción de fojas 7831

18 número 4355 del año 1984.- El extracto materia de

19 la presente inscripción, queda agregado al final

20 del bimestre de Comercio en curso.L. Maldonado C.

21 CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION QUE ANTECEDE ESTA

22 CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE

23 COMERCIO.- Santiago, Jueves, 18 de Agosto de 2011

24 Drs: \$5.300



CONFORME CON EL
DOCUMENTO TRAMITADO A LA VISTA
STGO.

09 SEP 2011

PATRICIO RABY BENAVENTE
Quinta Notaria
SANTIAGO - CHILE



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

7831

(16)
Nº 4355
Modificación
"Junta y
Asociados
Auditores
Consultores
Limitada"
Rf 51406

Santiago, junio siete de mil novecientos ochenta y cuatro. Don Jorge González Díaz me ha pre-
sentado el presente escrito en virtud del cual lo siguiente: Samuel
Jules Bratfeld, notario público, go, Eustasio Loscientos cin-
uenta y siete, ante mí, don Fernando Gómez Beltrá, domi-
ciliado en Arica, Francisco Beltrá, siete mil ochenta y
cinco, don Jorge González Díaz, domiciliado en Ramón Celis
quinientos sesenta y dos y don Orlando Jerza Ga-
rray, domiciliado en Carlos Beltrá, Filadelfia, ocho mil once, todos
Santiago, modificaron y trans-
formaron sociedad colectiva civil "Gómez, González y Asocio-
dos Auditores Consultores", constituida el dos febrero
mil novecientos ochenta y cuatro por instrumento
privado autorizado y pido
coligado ante este notario, notario, en la siguiente

modificación
Por escritura de fecha 15 de Setiembre de 1967, otorgada en la notaría de don Jorge Beltrá, inscripta a L. 19423 y 11828, se modificó la sociedad del un-
do si antes no se hubiese dado lugar a la modificación de la facultad de administración, Santiago 23 de Setiembre de 1967.

modificación
Por escritura de fecha 15 de Setiembre de 1967, otorgada en la notaría de don Jorge Beltrá, inscripta a L. 19423 y 11828, se modificó la sociedad del un-
do si antes no se hubiese dado lugar a la modificación de la facultad de administración, Santiago 23 de Setiembre de 1967.

modificación
Por escritura de fecha 15 de Setiembre de 1967, otorgada en la notaría de don Jorge Beltrá, inscripta a L. 19423 y 11828, se modificó la sociedad del un-
do si antes no se hubiese dado lugar a la modificación de la facultad de administración, Santiago 23 de Setiembre de 1967.



Modificación

[illegible]

forma: don Fernando Gómez Beltrán, cede y transfiere el
punto y seis por ciento
de los derechos en la socie-
dad, a don Orlando José
García, lo que acepta don Fer-
nando Gómez Beltrán. Precio en
pesos quinientos punto, mil pe-
sos pagados en la forma
indicada, en la escritura
se modifica, por lo tanto
que pasa a ser "Sociedad
Asociados Auditores Consulto-
res; se transforma en
sociedad de responsabilidad
limitada, y le da siguiente
estatuto: El presente social se
regirá por la "Ley de Sociedades
Auditores Consultores Limi-
tada." Domicilio: Santiago
para servicio establecer agen-
cias o sucursales en todo
del país o extranjero. Ob-
jeto: Prestación de ser-
vicios y asesorías profesio-
nales en la especialidad
de los socios. En particular
en áreas de auditoría, con-
sultoría, tributación, con-
sultoría de inversiones, mate-

Carlos Galme
Pinaros, Zol
Pinaros, Zol
Delfino S
Tandor Or
fig. - El figo
Tito refu
Lido - Rago
social" Jera
Oracidos
Oreditores
Cercillones
Eniitada"
Septallase
figto Pajal
Capital pajal
\$1.000.000.- de
itallase
administr
ciao, pero
nagon pajal
Duracion
Santos desde
3 de febrero
1984, plazo
que se inter
Alora, auto
maticamen
te pasesgo
do por pems
dos iguales
3 meses
de 5 años
cada uno,
si miquier
pasesgo
finito no
se intera en
cambio
Santiago, 16
de febrero de
1984 - 4.

CONFIRMA CON EL DOCUMENTO TRAMITADO A LA VISTA
STGO.
09 SEP 2011
PATRICIO RABY BEHAVENTE
Quinta Notaria
SANTIAGO - CHILE



7832

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Modificación rias jurídicas. Prestación de modificación.
purposos de capacitación en Ora presentada
las áreas señaladas Adminis de fecha 21 de
tración y uso razón social, en agosto de 1990,
responde exclusivamente a don plazada en la
Orlando Jara Garay con am matricula de don
plaz facultades excepto en la Ramón
contención de créditos, adqui muñoz C.,
rección o mapación de bienes matrícula n.º
raíces y substitución de geran 29711 de 1984
tial geramenes y substitucio re inscribi
nes. Capital social. Un millón do en la
de pesos íntegramente pagado del matricu
a la fecha, que posee don sección
Orlando Jara Garay en un Santiago,
sesenta pesos por ciento, Ter matrícula
nando Gómez, libra en un cin de don
tueros por ciento y Jorge Ganga don
legadas en un nuevo por ciento de don
después limitar responsabilidad de don
al monto respectivo aportes de de don
posición cinco años contados de don
desde el tres febrero mil no de don
vecientos ochenta y cuatro, de don
renovables fidei y sucesora de don
mente por períodos iguales de don
siempre que no se manifieste de don
voluntad contraria por inscri de don
tura pública anotada al mar de don
que inscripción social, de don

Procedencia de
fecha 28 de ener
ho de 1997, por
te notario de
lix Jara C. con
matrícula n.º 5873
92-4609, 12 de mar
W. Jara con
los del 1990,
de retiro: Oran
mil pesos en
Santiago, 5 de
21 de 1997, 1990

Procedencia de
fecha 28 de ener
ho de 1997, por
te notario de
lix Jara C. con
matrícula n.º 5873
92-4609, 12 de mar
W. Jara con
los del 1990,
de retiro: Oran
mil pesos en
Santiago, 5 de
21 de 1997, 1990



Indicaciones - Por con anticipación seis me
ses al encierro respectivo.
Por el periodo. Participación
utilidades y pérdidas por
de un porcentaje por ciento
Ondando Jara, Garay, Sim
lince por ciento Fernando
Gómez Silva y Veinticinco
por ciento Jorge González
Díaz. Casa de los
unfo de los socios, por
dad continuara con los
por los herederos de la herencia.
los Dines estas calificaciones
un pacto que entrado ha
muel Fulle B. el contrato
quida agregado al final
del bimestre en curso.

Para a l. 2 v.
al final del libro

Modificación

Por lo
cuenta de
fecha 31 de
Diciembre de
1991 otorgada
en la notaría
de don Sergio
Lerón, inscri-
ta a l. 5837
n.º 2837, se
modifico la
sociedad de
ciento. Por lo
que puedan
como socios:
Ondando Díaz
Jara Garay,
Fernando
Gómez Silva, Ca-
los (Carlos) y
Miguel Zamora
no. Plus alto
no Santandri
dar Manuel
Rafael Manrí-
quez, Santiago
12 de Febrero
de 1992.

[Signature]

CONFORME CON EL
DOCUMENTO UNIDO A LA VISTA
STGO.

09 SEP 2011

PATRICIO RABY BENAVENTE
Quinta Notaría
SANTIAGO - CHILE



Continuación de Notas Marginales

MODIFICACION. Por escritura de fecha 31 de Diciembre de 1998 ante el notario René Benavente C., inscrita a fs.3996 N°3212, se modifica la sociedad del centro.- Por cesiones quedan como socios: Orlando D. Jeria Garay, Luis A. Santander Ortiz, Benedicto S. Vásquez Córdova, Jorge A. Melillán Martínez, Mario C. Olivares Díaz, Carlos A. Jeria Jeria, Gerardo D. Ugalde Moya y KPMG Servicios Chile Limitada.- Razón social "Jeria y Asociados Auditores Consultores Limitada".- Domicilio: Santiago.- Duración 36 años, a contar 2 febrero 1984, hasta 1° Febrero 2020, prorrogable automáticamente por períodos iguales y sucesivos de 10 años, si ningún socio manifiesta voluntad ponerle término forma y condiciones indicada escritura extractada.- Se establece objeto social y administración.- Capital \$390.835.808.- Santiago, 11 de Febrero de 1999.- R. Bennett.-

MODIFICACION. Por escritura de fecha 27 de Diciembre del 2000, ante el notario Félix Jara C., inscrita a fs.4064 N°3207, se modificó la sociedad del centro.- Se retira Mario C. Olivares Díaz.- Santiago, 6 de Febrero del 2001.- L. Maldonado.-

MODIFICACION POR FUSION.- Por escritura de fecha 1° de Agosto del 2001, otorgada en la notaria de don Félix Jara C., inscrita a fs.24242 N°19616 se modificó la del centro por fusión al absorber tres sociedades.- Santiago, 14 de Septiembre del 2001.- L. Maldonado.-

MODIFICACION.- Por escritura de fecha 9 de Diciembre



Continuación de Notas Marginales

del 203, otorgada en la notaría de don René Benavente C., inscrita a fs.189 N°158 se modificó la del centro. Ingresan Alfredo Dante Rissi Fernández, Fernando G. Laigh Court, Edmundo E. Soto Navarro, Víctor M. Cuevas Díaz, Gerardo Fabián Zajac. Razón Social: KPMG Auditores Consultores Limitada . Capital \$ 950.000.000.- Santiago, 6 Enero del 2004.- L. Maldonado.-

MODIFICACION.- Por escritura de fecha 25 Enero 2005, ante notario don Félix Jara C., inscrita a fs.4836 N°3539, se modificó la sociedad del centro. Se retiran don Alfredo D. Rossi F. y don Gerardo Fabian Zajac e ingresa don José Galindo P. Santiago, 07 Febrero 2005.- Francisco Barriga V.-

MODIFICACION.- Por escritura de fecha 27 de Diciembre 2005, ante el Notario don Felix Jara C., inscrita a fs.8004 N°5460, se modifico la del centro. Por cesión quedan como socios: Orlando D. Jeria G., Luis A. Santander O., Benedicto S. Vasquez C., Jorge A. Melillan M., Carlos A. Jeria J., Gerardo O. Ugalde M., ~~KPMG Servicios Chile Limitada, Fernando G. Leigh C., Edmundo E. Soto N., Víctor M. Cuevas D., José Galenda P., Luis A. Avello L. y Jason Paul Anglin.~~ Se disminuyo el capital a \$900.000.000.- Santiago, 22 Febrero 2006.- F. Barriga.-

MODIFICACION.- Por escritura de fecha 08 de Febrero 2007, ante el notario don Rene Benavente C., inscrita a fs.7700 N°5654, se modifico la del centro. Por cesión quedan como socios: Benedicto S. Vasquez C., KPMG Servicios de Chile Limitada, Fernando G. Leigh





Continuación de Notas Marginales

C., Edmundo E. Soto N., Víctor N. Cuevas D., José Gallardo P., Luis A. Avello L. y Graham Dawid H.- Se establece la administración.- Santiago, 19 Febrero 2007.- F. Barriga.-

MODIFICACION.- Por escritura de fecha 08 de Febrero 2007, ante el notario don Rene Benavente C., inscrita a fs.9081 N°6637, se modifico la del centro. Se aumento capital a \$1.500.000.000.- Ingresan como socios: Cristian Bastian Escobar, Cristian Solis de Ovando L., Alejandro Cerda G., Joaquín Lira H., Hector del Campo R. y Juan I. Cornejo R. se establece administración.- Santiago, 28 de Febrero 2007.- F. Barriga.-

MODIFICACION.- Por escritura de fecha 31 Diciembre 2007, otorgada en la notaria de Don Iván Torrealba A., inscrita a Fs.7280 N°4966 , se modifíco la del centro.- Ingresan: Cristian L. Maturana R., Teresa de Jesús Oliva S., Jason Paul Anglin, Humberto G. Salicetti y Luis G. Ortiz E.- Capital: \$ 2.313.640.000.- Santiago 11 Febrero 2008.- F. Barriga.-

MODIFICACION.- Por escritura de fecha 9 Septiembre 2008, otorgada en la notaría de don Iván Torrealba A., inscrita a fs.50350 N34798, se modificó la del centro. Son socios : Benedicto S. Vásquez C., KPG Servicios Chile Limitada, Fernando G. Leigen C., Edmundo E. Soto N., José Galindo P., Graham Dawid Hogg, Cristian Bastías E., Cristián J.R. Solís de Ovando L., Alejandro Cerda G., Joaquín Lira H., Héctor H. Del Campo R., Juan I. Cornejo R., Cristián



Continuación de Notas Marginales

R. Maturana R., Teresa de Jesús Salicetti y Luis G. Ortiz E. Se disminuyó capital a \$2.191.000.000.- Santiago, 28 Octubre de 2008.- Luis Maldonado

MODIFICACION.- Por escritura de fecha 23 Octubre 2008 ante el notario Ivan Torrealba, inscrita a fs55695 N38567, se modificó la sociedad del centro. Ingresan: Mario A. Silva Ch., Roberto E. Muñoz G., María Alejandra Vicencio S., Patricio E. Guevara R., Mario L. Torres S. Pascual J. Navarrete L. Y Miguel L. León H. Se aumenta capital a \$2.343.850.000.- Santiago, 27 Noviembre 2008.- Luis Maldonado.-

MODIFICACIÓN inscrita a fojas 56449 número 39140 del año 2009.- Por escritura pública de fecha 21 de Octubre 2009 otorgada en la notaría de don Patricio Raby, se modificó la del centro en el sentido que se retira Graham Dawid Hogg e ingresan: Matías Kunstmann R., Eric Tapia S., Alejandro Espinosa G. Y Luis Espinoza C. Capital: se aumenta a \$2.345.275.000.- Santiago, 20 de Noviembre de 2009.- Luis Maldonado C.

~~RECTIFICACIÓN Se rectifica nota a que se refiere inscripción precedente sentido que ingresa Luis Guillermo Inostroza C. y no Luis Espinoza C. como erróneamente se indicó Santiago, 26 de abril 2010.- Luis Maldonado C~~

MODIFICACIÓN inscrita a fojas 20996 número 14248 del año 2010.- Por escritura pública de fecha 23/04/2010, otorgada en la Notaría de don Patricio Raby B, se modificó la del centro en cuanto a especificar





Continuación de Notas Marginales

correctamente capitales de socios y porcentaje equivalente a ellos, en modificación de 11 /10/2009. Santiago, 30 de abril de 2010.- Luis Maldonado C.

MODIFICACIÓN inscrita a fojas 30691 número 21167 del año 2010.- Por escritura pública de fecha 04/05/2010, otorgada en la Notaría de don Patricio Raby Benavente, se modificó la del centro en el sentido que se retiran Guillermo Leigh Court y don Humberto G.Salicceti. Se disminuye capital a la suma de \$2.036.120.000.. Santiago, 22 de junio de 2010.- Francisco Barriga.

MODIFICACIÓN inscrita a fojas 66586 número 46425 del año 2010. Por escritura pública de fecha 11 de Noviembre 2010, otorgada en la Notaría de don Patricio Raby B., se modificó la sociedad del centro.- Son socios: Benedicto S. Vázquez Córdova, KPMG Servicios Chile Limitada, José Galindo Pérez, Cristián B. Escobar, Cristián J. R. Solís de Ovando Lavín, Alejandro Cerda Gallardo, Joaquín Lira Herreros, Héctor H. del Campo Rojas, Cristián L. Maturana Rojas, Teresa de J. Oliva Santibáñez, Roberto E. Muñoz Galaz, María A. Vicencio Salazar, Patricio E. Guevara Rojas, Mario L. Torres Santibáñez, Pascual J. Navarrete Leiva, Miguel L. León Núñez, Alejandro S. Espinosa González, Luis G. Inostroza Cabello, Francisco J. Lyon Balieiro, Ricardo A. Corral Sepúlveda, John E. Droguett Saavedra, Francisco G. Scolari Travisany y Rodrigo A. Stein Grossman.-



Continuación de Notas Marginales

Capital social: \$ 2.470.275.000. Santiago, 10 de diciembre de 2010.- Francisco Barriga.

MODIFICACIÓN inscrita a fojas 35014 número 26174 del año 2011. Por escritura pública de fecha 31 de mayo del 2011, otorgada en la Notaría de don Patricio Raby Benavente, se modificó la del centro en el sentido que se retiró socio don Miguel Luis León Nuñez. Capital disminuyó a la suma de \$2.327.275.000.-. Santiago, 23 de junio de 2011.- Luis Maldonado C.

MODIFICACIÓN inscrita a fojas 47492 número 34952 del año 2011. Por escritura pública de fecha 30 junio 2011, otorgada en la Notaría de don Patricio Raby B., se modificó la del centro. Se retiró Cristián J. R. Solís de Ovando Lavín. Capital \$2.054.775.000. Santiago, 18 de agosto de 2011.- Luis Maldonado C.

Certifico que la presente copia está conforme con su original del Registro de Comercio el 18 de Agosto del 20 11
Santiago 19 de Agosto del 20 11
En \$ 5.000.-



CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO

MORANDE 440 FONO: 3900800- FAX: 3900800 SANTIAGO - CHILE
Correo Electrónico: servicios@conservador.cl - Internet: www.conservador.cl

CERTIFICADO

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica, que al margen de la inscripción de la sociedad "KPMG Auditores Consultores Limitada" inscrita a fs. 7831 N° 4355 del año 1984 no hay constancia que los socios le hayan puesto término al 19 de agosto de 2011 .

Santiago, 22 de agosto de 2011

Drs. \$ 2.300



DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE



Núm. 40.039

viernes, 19 de agosto de 2011

E-293 Pág. 1 de 5

SECCIÓN SOCIEDADES

MODIFICACIONES SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

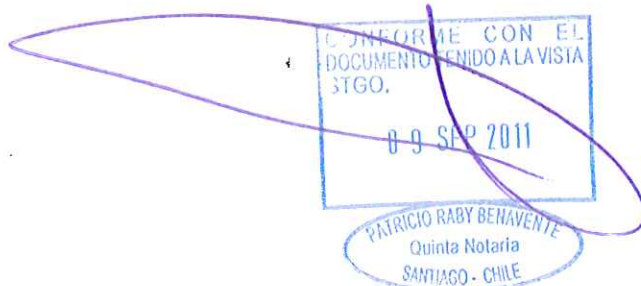
384212 KPMG AUDITORES CONSULTORES LIMITADA.

PATRICIO RABY BENAVENTE, Abogado, Notario Público, Titular Quinta Notaría de Santiago, Gertrudis Echenique 30, oficina 44, Las Condes, Santiago, certifico: por escritura pública de fecha 30 de Junio de 2011, ante mí, BENEDICTO SEGUNDO VASQUEZ CORDOVA, calle Reina Victoria 6616, casa G, La Reina, Región Metropolitana; KPMG SERVICIOS CHILE LIMITADA, Monjitas 527, piso 15, Santiago-Centro, Región Metropolitana; JOSE GALINDO PEREZ, Avenida Camino Real 4701, casa 1005, Lo Barnechea, Región Metropolitana; CRISTIAN BASTIAN ESCOBAR, calle Nicanor Plaza 2297, casa C, La Reina, Región Metropolitana, quien lo hace por sí y en representación de la sociedad KPMG AUDITORES CONSULTORES LIMITADA, de su mismo domicilio; CRISTIAN JUAN RAMON SOLIS DE OVANDO LAVIN, calle Cerro Aguas Blancas 10449, Lo Barnechea, Región Metropolitana; ALEJANDRO CERDA GALLARDO, calle Camino La Loica 5027, Lo Barnechea, Región Metropolitana; JOAQUIN LIRA HERREROS, Cerro de la Cruz 10467, Lo Barnechea, Región Metropolitana; HECTOR HUGO DEL CAMPO ROJAS, Warren Smith 80, Las Condes, Región Metropolitana; CRISTIAN LUCIANO MATURANA ROJAS, calle Coliqueo 6933, Santa Rosa de Huechuraba, Huechuraba, Región Metropolitana; TERESA DE JESUS OLIVA SANTIBÁÑEZ, calle Augusto Mira Fernández 14377, Las Condes, Región Metropolitana; ROBERTO EDUARDO MUÑOZ GALAZ, Las Azaleas 203, Las Condes, Región Metropolitana; MARIA ALEJANDRA VICENCIO SALAZAR, Pasaje Villamayor norte 345, Valle Lo Campino, Quilicura, Región Metropolitana; PATRICIO ERNESTO GUEVARA ROJAS, Alsacia número 151, departamento 802, Las Condes, Región Metropolitana; MARIO LUIS TORRES SANTIBÁÑEZ, María Monvel 1180 B, La Reina, Región Metropolitana; PASCUAL JOSE NAVARRETE LEIVA, Avenida Andalué 2737, departamento 106 F, San Pedro de la Paz, Región del Bío Bío, y de paso en esta; ALEJANDRO SEBASTIAN ESPINOSA GONZALEZ, Camino La Loica 5040, Lo Barnechea, Región Metropolitana; LUIS GUILLERMO INOSTROZA CABELLO, Encomenderos 200 departamento 603, Las Condes, Región Metropolitana; FRANCISCO JAVIER LYON BALIEIRO, Cerro Laguna número 8997, Lo Barnechea, Región Metropolitana; RICARDO ALFREDO CORRAL SEPULVEDA, Condominio Chicureo III, Casa 34, Colina, Región Metropolitana, y de paso en esta ciudad; JOHN EDUARDO DROGUETT SAAVEDRA, San Carlos de Apoquindo 2876, casa 19, Las Condes, Región Metropolitana; FRANCISCO GASTON SCOLARI TRAVISANY, El Belloto 3885, Providencia, Región Metropolitana; RODRIGO ALBERTO STEIN GROSSMAN, El Tamarugo 1323, Vitacura, Región Metropolitana, modificaron sociedad responsabilidad limitada KPMG Auditores

<http://www.diariooficial.cl>

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Fono: 600 6600 200



DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 40.039

viernes, 19 de agosto de 2011

E-293 Pág. 2 de 5

Consultores Limitada, en los siguientes sentidos: UNO.-) Con el consentimiento unánime de todos los socios, se retira de la sociedad Cristián Juan Ramón Solís de Ovando Lavín a quien se le restituye la suma de \$272.500.000.-, como devolución de la parte efectivamente enterada de su aporte al capital de la sociedad hasta la fecha de suscripción de esta escritura, en efectivo, a su entera satisfacción. DOS.-) Consecuencia de retiro de socio y devolución, actuales socios acordaron disminución capital social en \$272.500.000.- capital que en consecuencia, queda en \$2.054.775.000.- TRES.-) Se dio cuenta de abonos efectuados a los aportes pactados a plazo, y se tuvo por pagados aportes que se encontraban pendientes, conforme se indica en escritura pública extractada. CUATRO.-) Actuales y únicos socios, acuerdan modificar cláusula cuarta pacto social, relativa a capital social, la que se extracta como sigue. "El capital de la sociedad es la cantidad de dos mil cincuenta y cuatro millones setecientos setenta y cinco mil pesos que los socios han enterado y enterarán a la sociedad de la manera siguiente: (Uno) don Benedicto Segundo Vásquez Córdova, ciento doce millones de pesos, representativos del cinco coma cuatro mil quinientos siete por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con ciento cinco millones cincuenta mil novecientos veintidós pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha; y (b) con seis millones novecientos cuarenta y nueve mil setenta y ocho pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de Diciembre del año dos mil doce; (Dos) KPMG Servicios Chile Limitada, ciento cinco millones doscientos setenta y cinco mil pesos, representativos del cinco coma mil doscientos treinta y cuatro por ciento del capital social, que se ha pagado íntegramente a la sociedad con anterioridad a esta fecha; (Tres) don José Galindo Pérez, setenta y ocho millones de pesos, representativos del tres coma siete mil novecientos sesenta por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con siete millones trescientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha; y (b) con la suma de setenta millones seiscientos dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de Diciembre del año dos mil quince; (Cuatro) don Cristián Bastián Escobar, trescientos veintisiete millones de pesos, representativos del quince coma nueve mil ciento cuarenta y dos por ciento del capital social, que se ha pagado íntegramente a la sociedad con anterioridad a esta fecha; (Cinco) don Alejandro Cerda Gallardo, doscientos setenta y dos millones quinientos mil pesos, representativos del trece coma dos mil seiscientos dieciocho por ciento del capital social, que se han pagado íntegramente a la sociedad con anterioridad a esta fecha; (Seis) don Joaquín Lira Herreros, ciento treinta y ocho millones de pesos, representativos del seis coma siete mil ciento sesenta y uno por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con noventa y nueve millones novecientos diecisiete mil cincuenta y seis pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha; y (b) con treinta y ocho millones ochenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro pesos, pagaderos, en dinero

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE



Núm. 40.039

viernes, 19 de agosto de 2011

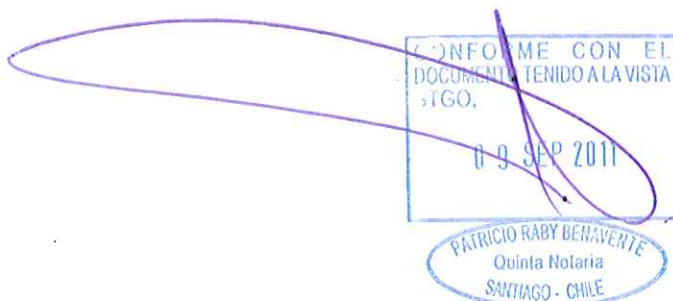
E-293 Pág. 3 de 5

efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de Diciembre del año dos mil doce; (Siete) don Héctor Hugo del Campo Rojas, ciento cuarenta y un millones de pesos, representativos del seis coma ocho mil seiscientos veintiún por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con ciento dos millones novecientos quince mil novecientos noventa y seis pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha; y (b) con treinta y ocho millones ochenta y cuatro mil cuatro pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de Diciembre del año dos mil doce; (Ocho) don Cristián Luciano Maturana Rojas, ochenta y tres millones de pesos, representativos del cuatro coma cero trescientos noventa y cuatro por ciento, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con cincuenta y seis millones ochocientos sesenta y dos mil seiscientos ochenta y siete pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha; y (b) con veintiséis millones ciento treinta y siete mil trescientos trece pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de Diciembre del año dos mil doce; (Nueve) doña Teresa de Jesús Oliva Santibáñez, ochenta y tres millones de pesos, representativos del cuatro coma cero trescientos noventa y cuatro por ciento, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con cincuenta y seis millones ochocientos sesenta y dos mil seiscientos ochenta y siete pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha; y (b) con veintiséis millones ciento treinta y siete mil trescientos trece pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de Diciembre del año dos mil doce; (Diez) don Roberto Eduardo Muñoz Galaz, ochenta millones de pesos, representativos del tres coma ocho mil novecientos treinta y cuatro por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con dos millones quinientos treinta y nueve mil seiscientos ochenta y dos pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha; y (b) con setenta y siete millones cuatrocientos sesenta mil trescientos dieciocho pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de Diciembre del año dos mil quince; (Once) doña María Alejandra Vicencio Salazar, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cuatrocientos ochenta y siete por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con doscientos cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha; y (b) con setecientos cuarenta mil setecientos cuarenta y un pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de Diciembre del año dos mil doce; (Doce) don Patricio Ernesto Guevara Rojas, sesenta y cuatro millones de pesos, representativos del tres coma mil ciento cuarenta y siete por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con seis millones noventa y cinco mil doscientos treinta y ocho pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha; y (b) con cincuenta y siete millones novecientos cuatro mil setecientos sesenta y dos pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de Diciembre del año dos mil quince; (Trece) don Mario Luis Torres Santibáñez, ochenta millones de pesos, representativos del tres coma ocho mil novecientos treinta y cuatro por ciento del

<http://www.diaoficial.cl>

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Fono: 600 6600 200



DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 40.039

viernes, 19 de agosto de 2011

E-293 Pág. 4 de 6

capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con siete millones seiscientos diecinueve mil cuarenta y ocho pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha; y (b) con setenta y dos millones trescientos ochenta mil novecientos cincuenta y dos pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de Diciembre del año dos mil quince; (Catorce) don Pascual José Navarrete Leiva, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cuatrocientos ochenta y siete por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con doscientos cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha; y (b) con setecientos cuarenta mil setecientos cuarenta y un pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de Diciembre del año dos mil doce; (Quince) don Alejandro Sebastián Espinosa González, ochenta millones de pesos, representativos del tres coma ocho mil novecientos treinta y cuatro por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con siete millones seiscientos diecinueve mil cuarenta y ocho pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha; y (b) con setenta y dos millones trescientos ochenta mil novecientos cincuenta y dos pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de Diciembre del año dos mil quince; (Dieciséis) don Luis Guillermo Inostroza Cabello, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cuatrocientos ochenta y siete por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con ciento treinta y siete mil doscientos cincuenta y seis pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha; y (b) con ochocientos sesenta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el veintiuno de octubre del año dos mil catorce; (Diecisiete) don Francisco Javier Lyon Balieiro, ciento setenta millones de pesos, representativos del ocho coma dos mil setecientos treinta y cuatro por ciento del capital social, que pagará, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de Diciembre de año dos mil quince; (Dieciocho) don Ricardo Alfredo Corral Sepúlveda, ciento cuarenta y un millones de pesos, representativos del seis coma ocho mil seiscientos veintiún por ciento del capital social, que pagará, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de Diciembre del año dos mil quince; (Diecinueve) don John Eduardo Droguett Saavedra, noventa y cinco millones de pesos, representativos del cuatro coma seis mil doscientos treinta y cuatro por ciento del capital social, que pagará, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de Diciembre del año dos mil quince; (Veinte) don Francisco Gastón Scolari Trapisany, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cuatrocientos ochenta y siete por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y nueve pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha; y (b) con quinientos treinta y tres mil trescientos treinta y un pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de Diciembre del año dos mil once; (Veintiuno) don Rodrigo Alberto Stein

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE



Núm. 40.039

viernes, 19 de agosto de 2011

E-293 Pág. 5 de 5

Grossman, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cuatrocientos ochenta y siete por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y nueve pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha; y (b) con quinientos treinta y tres mil trescientos treinta y un pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de Diciembre del año dos mil once. Conjuntamente con lo anterior los socios don Benedicto Segundo Vásquez Córdova, don José Galindo Pérez, don Cristián Bastián Escobar, don Alejandro Cerda Gallardo, don Joaquín Lira Herreros, don Héctor Hugo del Campo Rojas, don Cristián Luciano Maturana Rojas, doña Teresa de Jesús Oliva Santibáñez, don Roberto Eduardo Muñoz Galaz, doña María Alejandra Vicencio Salazar, don Patricio Ernesto Guevara Rojas, don Mario Luis Torres Santibáñez, don Pascual José Navarrete Leiva, don Alejandro Sebastián Espinosa González, don Luis Guillermo Inostroza Cabello, don Francisco Javier Lyon Balieiro, don Ricardo Alfredo Corral Sepúlveda, don John Eduardo Droguett Saavedra, don Francisco Gastón Scolari Travisany, y don Rodrigo Alberto Stein Grossman, aportan su trabajo personal, servicio e industria en su especialidad profesional, aporte éste que prestarán en forma continua y permanente a favor de la sociedad, quedándoles, en consecuencia, prohibido desarrollar independientemente actividades propias del objeto social o que constituyan o que naturalmente queden comprendidas dentro del objeto social, sea en forma personal y/o como gerente, administrador, funcionario, socio o participe de otras personas, empresas o sociedades. Asimismo, las partes expresamente convienen que la socia KPMG Servicios Chile Limitada podrá en todo momento continuar desarrollando independientemente actividades propias del objeto social o que constituyan o que naturalmente queden comprendidas dentro del objeto social.- En todo aquello no modificado rige plenamente el estatuto social y sus modificaciones.- Demás estipulaciones en escritura pública extractada.- Santiago, 16 de Agosto de 2011.- P.Raby B. N.P.

CVE: 384212 Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 19.790. Ingrese este código en www.diaoficial.cl para verificar la validez de sus firmas y la integridad del documento.

<http://www.diaoficial.cl>

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Fono: 600.6600.200



Certifico que el texto del anverso es idéntico al que aparece publicado en la edición electrónica
del Diario Oficial de fecha 19 de Agosto de 2011.
Santiago, 29 de Agosto de 2011.

PATRICIO RABY BEHAVEN
NOTARIO



ES TESTIMONIO DEL DE SU ORIGINAL

SANTIAGO 02 SEP 2011

